



Informe Ley para Perfeccionar la Rendición de Cuentas N° 9398

Superintendencia General de Entidades Financieras

Período 2020

Nombre del Jerarca:

María del Rocío Aguilar Montoya

Superintendente General de Entidades Financieras

Contenido

A.	OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS	4
B.	RECURSOS INSTITUCIONALES	4
C.	ORGANIZACIÓN	8
D.	METAS TRAZADAS	16
E.	CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS	23
F.	LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS	31
G.	RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES	32

PRESENTACIÓN

Como parte de la obligación constitucional que tienen las instituciones públicas de rendir cuentas por su labor y en aras de que ese ejercicio contribuya al mejoramiento continuo en la calidad del accionar estatal, se rinde este Informe, el cual contiene información agregada sobre el objetivo de la Institución, recursos utilizados, limitaciones y retos estratégicos, entre otros, para el período 2020, en atención al oficio referencia DIPI-007-2021, del Ministerio de Hacienda, de fecha 18 de enero de 2021.

Asimismo, conforme lo requiere el artículo 2 de la Ley 9398, este informe se remitirá a la Asamblea Legislativa de la República para lo que corresponda y con el fin de garantizar su máxima divulgación, se mantendrá copia a disposición del público en la página web de la Institución.

A. OBJETIVOS LEGALES Y FUNDAMENTOS

Objetivos legales

Según lo establece el Artículo 119 de la Ley 7558 “*Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica*”, la Superintendencia tiene el propósito de velar por la estabilidad, la solidez y el eficiente funcionamiento del Sistema Financiero Nacional, ejerciendo sus actividades de supervisión y fiscalización sobre todas las entidades que lleven a cabo intermediación financiera, con estricto apego a las disposiciones legales y reglamentarias, velando porque se cumplan los preceptos que les sean aplicables. Asimismo, Ley N° 7786 y sus reformas, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*”, establece que las personas que realicen alguna de las actividades descritas en el Artículo 15 y 15 bis de esa Ley deberán inscribirse ante la SUGEF y someterse a la supervisión de esta, respecto de la materia de legitimación de capitales y el financiamiento de actividades terroristas u organizaciones terroristas.

B. RECURSOS INSTITUCIONALES

a. Recursos humanos, materiales y financieros

Al 31 de diciembre de 2020, la SUGEF tenía bajo la responsabilidad la supervisión y fiscalización de 46 entidades financieras, 20 grupos y conglomerados financieros, 4 entidades autorizadas para operar en el mercado de derivados cambiarios, 2 entidades autorizadas para realizar operaciones de cobertura con derivados financieros en moneda extranjera, 2 entidades autorizadas para operar en el mercado cambiario. Asimismo, se registran 96 personas jurídicas inscritas al amparo del Artículo 15 (20 sujetos obligados de artículo 15, en donde un sujeto realiza más de una actividad) y 4290 personas físicas y jurídicas inscritas al amparo del 15bis de la Ley 7786, “*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado y actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*” (345 sujetos obligados de artículo 15 bis, en donde un sujeto realiza más de una actividad). Para un total de Sujetos inscritos como APNFDS de 4 386.

En línea con lo anterior, la SUGEF tiene asignadas un total de 232 plazas, las cuales están distribuidas, en el Despacho del Superintendente, las direcciones generales, los departamentos y las áreas funcionales; cuyos objetivos generales se describen en el siguiente apartado. Se destaca que aproximadamente el 85% del personal de la SUGEF es profesional con capacitación especializada y según el corte del 31 de diciembre de 2020, la Institución destinó el 79,7% del presupuesto al rubro de remuneraciones.

Respecto al presupuesto para cubrir los gastos requeridos para el normal funcionamiento, se consideraron los requerimientos aplicables de la Contraloría General de la República, del Ministerio de Planificación y Política Económica y del Ministerio de Hacienda, y se siguió lo que establece la Ley N° 8131, “*Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos de la República*”. La SUGEF se encuentra ubicada en el Edificio de los ODM del BCCR, Ave 13 y 17, calle 3A, Barrio Tournón. Este edificio está bajo contrato de alquiler entre el BCCR y BN Fondos del Banco Nacional de Costa Rica.

El siguiente cuadro muestra en términos generales el presupuesto, con su respectiva ejecución, para el período 2020:

Ejecución presupuestaria 2020

Cód	Descripción	Presupuesto	Gasto	% Ejecución real más compromiso
0	Remuneraciones	₡8 589 511 123,94	₡6 848 109 642,77	79.7%
1	Servicios	₡4 638 727 690,76	₡3 395 632 474,77	73.2%
2	Materiales y suministros	₡22 697 500,00	₡1 743 963,96	7.7%
5	Bienes Duraderos	₡36 447 792,18	₡7 206 077,15	19.8%
6	Transferencias corrientes	₡274 562 000,00	₡157 044 921,64	57.2%
Total		₡13 561 946 106,88	₡10 409 737 080,29	76.76%

Clientes, usuarios o beneficiarios

Con el fin de asegurar la capacidad de proporcionar regularmente servicios que satisfagan los requisitos del cliente, los técnicos, los legales y los reglamentarios aplicables, la SUGEF ha determinado como sus clientes aquellas partes interesadas que reciben el servicio esencial en forma directa, como producto del quehacer que la ley le demanda a la SUGEF (velar por la estabilidad y la solvencia del sistema financiero y otros), es decir, las entidades supervisadas y el CONASSIF. Asimismo, también se tienen otras partes interesadas como organismos internacionales, entidades públicas y público en general, con los cuales mantiene comunicaciones.

En la página web de la Institución se puede observar el detalle de las entidades supervisadas, pero el siguiente cuadro muestra, en términos generales, los clientes del sistema de gestión de la calidad.

Cientes del SGC

-Bancos Privados -Bancos Públicos -Cooperativas de ahorro y crédito -Empresas Financieras no Bancarias	-Otras entidades por leyes especiales APNFD'S -Grupos y Conglomerados Financieros	-Casas de cambio de moneda -Mutuales de ahorro y crédito	-Entidades cubiertas por lo que establece la Ley 7786, artículo 14 -CONASSIF
---	---	---	---

Productos o servicios

Los productos o servicios de la acción institucional son aquellos derivados de la labor de supervisión, fiscalización y regulación de las entidades y sujetos bajo la supervisión de SUGEF, así como el suministro de información para partes interesadas de la Institución. Respecto a la atención de requerimientos de información al público en general se tienen, como por ejemplo, los siguientes datos:

- 482 Quejas del público contra entidades fiscalizadas.
- 19.302 Consultas telefónicas relacionadas con el CIC (en este período no se recibieron quejas ni consultas presenciales, en razón de la pandemia y el teletrabajo).
- 10.954 Consultas varias por correo electrónico.
- 114 Consultas del público sobre temas relacionados con normativa

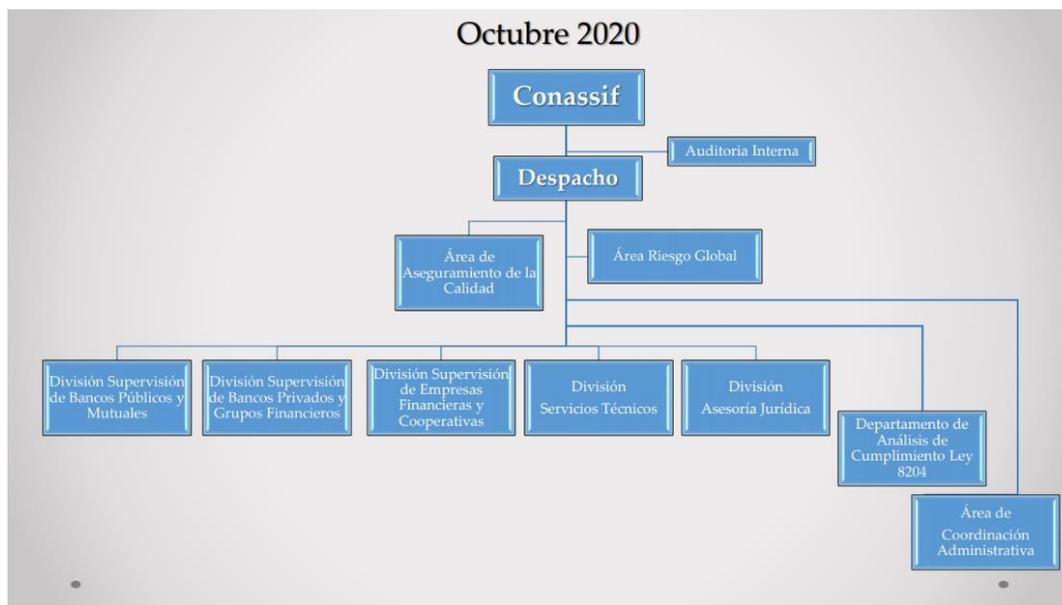
Servicios en línea

- Consultas (recepción de quejas y reclamos). Existe un formulario que el interesado descarga y remite al correo electrónico institucional (<http://www.sugef.fi.cr>, se requiere firma digital o que el interesado aporte copia del documento de identidad, firme autográficamente y lo entregue en las oficinas de la SUGEF).
- En la sección de "*Contáctenos*" de la página Web existe una funcionalidad que permite a los ciudadanos realizar consultas en línea.
- Toda persona física que cuente con una firma digital puede consultar en línea su información crediticia en el CIC (Consulta del Ciudadano).

- En el sitio Web, en el subsitio “*Manuales*”, está la opción “*Requisitos para trámites*”, en el cual existe una matriz con el detalle de todos los trámites que atiende la SUGEF y sus correspondientes requisitos.
- El Sistema de Centro de Información Crediticia (CIC), es un sistema que está a disposición de los entes supervisados para que incluyan o excluyan, o consulten la información crediticia de sus clientes mediante el uso de firma digital y siempre y cuando exista una autorización previa del titular de la información.
- El Sistema de captura, verificación y carga de datos (SICVECA) habilita a las entidades para que puedan remitir la información financiera y adicional que solicita la SUGEF.
- La Reserva de Liquidez contiene un sistema que permite a los contadores públicos reportar el grado de cumplimiento semestral, de las entidades cooperativas y solidaristas, obligadas al cumplimiento del requisito de reserva de liquidez (regulaciones de política monetaria del BCCR).
- En el sitio Web existen encuestas de satisfacción de usuarios respecto a los servicios de SUGEF y el sitio Web.
- El Sistema de administración de usuarios externos permite a las entidades incluir y excluir los perfiles de sus funcionarios que interactúan con los sistemas de la SUGEF.
- El Sistema de Notificaciones es una herramienta informática que facilita el envío y recibo de información entre las entidades supervisadas y la SUGEF. Constituye una herramienta de carácter legal y probatorio en el trasiego de documentos formales.
- SUGEF Directo es una plataforma informática, diseñada para hospedar los nuevos sistemas que la SUGEF desarrolle, con el fin de ponerlos a disposición de las entidades supervisadas y el público en general. A la fecha se encuentran disponibles los siguientes sistemas:
 - Roles.
 - Prórrogas por bienes recibidos en dación de pago.
 - Autorizaciones de créditos al tenor del Artículo 117 de la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, N° 1644.
 - Inscripción de sujetos obligados según el Artículo 15 y 15 bis de la Ley 8204.

C. ORGANIZACIÓN

Organigrama



Descripción de las áreas de trabajo del organigrama

Despacho del Superintendente e Intendente Generales

Objetivo: Contribuir con la estabilidad y fortaleza del sistema financiero para preservar la confianza de la sociedad, aplicando las potestades de supervisión y fiscalización asignadas por el ordenamiento jurídico.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Superintendente	1
Intendente	1
Profesional Gestión Bancaria 5	1
Profesional Gestión Bancaria 4	1
Asistente Servicios Institucionales 2	2
Asistente Servicios Institucionales 1	2
Total	8

Área de Aseguramiento de la Calidad (Staff)

Objetivo: Propiciar una operación organizacional eficiente y eficaz, a través de la administración del sistema de gestión de calidad de la Institución, y facilitar el cumplimiento de requisitos legales y normativos aplicables para la administración pública.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 2	2
Total	3

Área de Riesgo Global (Staff)

Objetivo: Estudiar, cuantificar y dar seguimiento mediante métodos estadísticos, financieros y económicos a los principales tipos de riesgo a los que están expuestos los intermediarios financieros y determinar el efecto de los cambios en las principales variables del entorno económico sobre la evolución de las entidades fiscalizadas, los sectores y el sistema financiero. Todo esto para apoyar la toma de decisiones de las autoridades superiores, para brindar soporte técnico a otras áreas de la SUGEF y al planteamiento de nuevas regulaciones y normativa.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	4
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Total	6

División de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	8
Supervisor 2	23
Supervisor TI	1
Total	36

División de Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados

financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	24
Supervisor TI	1
Total	39

División de Supervisión de Financieras y Cooperativas

Objetivo: Dirigir la supervisión de las entidades fiscalizadas asignadas a la Dirección General, tanto a nivel individual como de los grupos financieros o de conglomerados financieros, y dar seguimiento continuo a los riesgos que presentan. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área y velar por el cumplimiento de las regulaciones cambiarias en las casas de cambio y de lo establecido en el artículo 156 de la Ley Orgánica del Banco Central de Costa Rica.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de Supervisión	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Líder de Supervisión	2
Supervisor Principal	10
Supervisor 2	19
Supervisor TI	1
Total	34

División de Servicios Técnicos

Objetivos: Ejecutar oportunamente los mandatos legales, reglamentarios o específicos encomendados a la SUGEF, dictados por la Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional, Ley Orgánica del Banco Central, Regulaciones de Política Monetaria y el CONASSIF, en cuanto a: Control de encaje mínimo legal, Reserva de liquidez, Elaboración de informes, suministro de información al público, al Banco Central de Costa Rica, al CONASSIF y a otras instancias específicas. Solicitudes para la modificación, inscripción o desinscripción de entidades o grupos financieros; revisión y aprobación de estatutos de las cooperativas, vigilancia de la publicidad engañosa, la atención de consultas quejas y reclamos del público, la tramitación de los procesos relacionados con el CIC, el control de la concentración crediticia (grupos de interés y vinculados), así como, la propuesta de normativa (nueva o modificada) que promueva la estabilidad, solidez y eficiente funcionamiento del sistema financiero nacional.

Asimismo, elaborar para consideración del Superintendente y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, propuestas de reglamentos y modificaciones a estos que coadyuven a la estabilidad, solidez y transparencia del sistema financiero. También, brindar asesoría técnica (normativa contable y prudencial).

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Director de Departamento	2
Ejecutivo	4
Profesional Gestión Bancaria 3	6
Profesional Gestión Bancaria 2	9
Técnico Servicios Institucionales 2	5
Asesor 3	2
Total	30

División de Asesoría Jurídica

Objetivo: Asesorar al Superintendente e Intendente General, así como a las distintas áreas de la Superintendencia General de Entidades Financieras en aquellos tópicos que resulten de competencia de esta Dirección General, así como ejecutar los procesos y procedimientos en los que se requiera su participación.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Director de División	1
Asistente Servicios Institucionales 2	1
Ejecutivo	2
Profesional Gestión Bancaria 3	7
Asesor 3	2
Total	13

Departamento de Análisis y Cumplimiento

Objetivo: Dirigir la supervisión de visitas de campo y análisis y monitoreo, en materia de legitimación de capitales y financiamiento del terrorismo, de las entidades fiscalizadas, tanto a nivel individual como de los grupos financieros y de las personas físicas y jurídicas que realizan alguna de las actividades descritas en el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas. Atender las consultas y trámites relacionados con el artículo 15 y 15 bis de la Ley 7786 y sus reformas, así como atender los requerimientos y consultas que realizan las entidades fiscalizadas y otros entes externos en esa materia. Asimismo, dar seguimiento al cumplimiento de los planes estratégicos asignados al área.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Líder de Supervisión	1
Supervisor Principal	2
Supervisor 2	19
Asesor 3	21
Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	3
Total	46

Área de Coordinación Administrativa

Objetivo: Ejecutar las tareas administrativas y gestionar la capacitación, para apoyar a las funciones de la Superintendencia.

ACTIVIDAD OCUPACIONAL	Cantidad de plazas
Ejecutivo	1
Profesional Gestión Bancaria 3	2
Profesional Gestión Bancaria 1	1
Técnico Servicios Institucionales 2	1
Técnico Servicios Institucionales 1	2
Asistente Servicios Institucionales 2	5
Asistente Servicios Institucionales 1	4
Asistente Servicios Generales 2	1
Total	17

Clasificación de puestos y salarios brutos

ESCALAS SALARIALES VIGENTES BANCO CENTRAL Y ENTES DESCONCENTRADOS ESCALA GERENCIAL GLOBAL

Categoría	Puesto	Salario Único Semanal	Prohibición Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bisemanal	Salario Mensual (antes de ley N°9635)	Salarios de contratación 2020 ^{1/}
1	Subauditor interno	885 905	330 443	1 216 348	2 432 696	5 270 841	5 022 500
2	Auditor interno	1 122 147	418 561	1 540 708	3 081 416	6 676 401	5 309 500
3	Subgerente - Intendente	1 181 206	440 590	1 621 796	3 243 592	7 027 783	5 453 000
4	Gerente - Superintendente	1 603 715	598 186	2 201 901	4 403 802	9 541 571	5 596 500
5	Presidente	1 696 950	632 962	2 329 912	4 659 825	10 096 287	5 740 000

ESCALA GERENCIAL DE BÁSICO MÁS PLUSES

Categoría	Puesto	Salario Base Semanal	Costo de Vida Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bisemanal	Salario Mensual
	Subauditor interno	443 728				
1	Subauditor interno	385 850	-	385 850	771 700	1 672 017
2	Auditor interno	488 743	-	488 743	977 486	2 117 886
3	Subgerente - Intendente	618 002	-	618 002	1 236 004	2 678 009
4	Gerente - Superintendente	635 414	-	635 414	1 270 828	2 753 461

Montos congelados con base en el artículo 4 del acta de la sesión de la Junta Directiva del BCCR 5676-2015, celebrada el 21 de enero del 2015, mantienen dicha condición con base en el artículo 4 del acta de la sesión 5714-2016, celebrada el 9 de marzo del 2016 y se mantiene en dicha condición según la sesión 5754-2017, artículo 8 del 25 de enero del 2017. Asimismo mediante artículo 5 del acta de la sesión 5811-2018 del 24 de enero, se mantienen sin aumentos salariales. La Directriz N° 004-H del 16 de mayo del 2018, en el artículo 1° mantiene fijos sin aumentos a los mismos puestos definidos en las directrices anteriores, con vigencia hasta el 2020.

^{1/} Artículo 5, del acta de la sesión 5956-2020, celebrada el 4 de setiembre de 2020, define salarios para los puestos gerenciales globales a partir de setiembre 2020 así como 2 puestos de la escala regular global (categorías 12 y 13).

ESCALA REGULAR GLOBAL

Categoría	Puesto	Salario Único Semanal	Prohibición Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bise manal	Salario Mensual	Salarios de contratación 2020/1
1	Asistente Servicios Generales 1	93 647	-	93 647	187 294	405 804	
2	Asistente Servicios Generales /Asistente Servicios Institucionales 1	127 333	-	127 333	254 666	551 776	551 776
3	Asistente Servicios Institucionales 2	152 786	-	152 786	305 572	662 073	662 073
4	Técnico Servicios Institucionales 1	167 883	-	167 883	335 766	727 493	727 493
5	Técnico Servicios Institucionales 2	209 685	-	209 685	419 370	908 635	908 635
6	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 / Profesional en Enfermería	255 391	-	255 391	510 782	1 106 694	1 106 694
6	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 con prohibición	255 391	37 570	292 961	585 922	1 269 499	1 269 499
7	Profesional Gestión Informática (PGI) 1 / PGB 2 / Supervisor 1	330 399	-	330 399	660 798	1 431 729	1 431 729
07 AI	Profesional Gestión Bancaria 2 con prohibición	330 399	42 878	373 277	746 554	1 617 533	1 617 533
8	Supervisor 2 /Supervisor TI /PGB 3 /PGI 2	400 470	-	400 470	800 940	1 735 370	1 735 370
08 AI	Profesional Gestión Bancaria 3 con prohibición	400 470	47 647	448 117	896 233	1 941 839	1 941 839
9	Ejecutivo /Supervisor Principal /PGB 4 /PGI 3	502 950	-	502 950	1 005 900	2 179 450	2 179 450
09 AI	Profesional Gestión Bancaria 4 con prohibición	502 950	59 342	562 292	1 124 585	2 436 600	2 436 600
10	Director de Departamento /Líder de Supervisión /Analista Experto / PGB 5	923 077	-	923 077	1 846 154	4 000 000	4 000 000
10 AI	Director de Departamento con prohibición	918 231	83 639	1 001 870	2 003 741	4 341 438	4 341 438
12	Director de División /Director de Supervisión /Director en Investigación /Profesional en Investigación	1 249 615	-	1 249 615	2 499 231	5 415 000	5 166 000
12 AI	Director de División con prohibición	1 249 615	-	1 249 615	2 499 231	5 415 000	5 415 000
13	Economista en Jefe	1 249 615	-	1 249 615	2 499 231	5 415 000	5 309 500

Rigen a partir del 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva de la sesión 59121-2020, artículo 6 del 15 de enero del 2020.

ESCALA SERVICIOS ESPECIALES

Categoría	Puesto	Salario Único Semanal	Costo de Vida Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bise manal	Salario Mensual	Salarios de contratación 2020/1
2	Asesor Asistente Servicios Institucionales 1	127 333	-	127 333	254 666	551 776	551 776
3	Asesor Asistente Servicios Institucionales 2	152 786	-	152 786	305 572	662 073	662 073
4	Asesor Técnico Servicios Institucionales 1	167 883	-	167 883	335 766	727 493	727 493
5	Asesor Técnico Servicios Institucionales 2	209 685	-	209 685	419 370	908 635	908 635
6	Asesor 1	255 391	-	255 391	510 782	1 106 694	1 106 694
7	Asesor 2	330 399	-	330 399	660 798	1 431 729	1 431 729
8	Asesor 3	400 470	-	400 470	800 940	1 735 370	1 735 370
9	Asesor 4	502 950	-	502 950	1 005 900	2 179 450	2 179 450
12	Asesor en Investigación	1 249 615	-	1 249 615	2 499 231	5 415 000	5 166 000

Rigen a partir del 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva de la sesión 59121-2020, artículo 6 del 15 de enero del 2020.

ESCALA REGULAR DE BÁSICO MÁS PLUSES

Categoría	Puesto	Salario Base Semanal	Costo de Vida Semanal	Salario Contratación Semanal	Salario Bise manal	Salario Mensual
4	Asistente Servicios Generales 1	43 827	3 125	46 952	93 904	203 459
5	Asistente Servicios Generales 1	46 895	3 125	50 020	100 040	216 753
6	Asistente Servicios Generales	50 674	3 123	53 797	107 594	233 120
7	Asistente Servicios Generales 2	53 731	3 123	56 854	113 708	246 367
8	Asistente Servicios Institucionales 1	58 017	3 123	61 140	122 280	264 940
9	Asistente Servicios Institucionales 2	62 074	3 123	65 197	130 394	282 520
10	Técnico Servicios Institucionales 1	66 418	3 123	69 541	139 082	301 344
12	Técnico Servicios Institucionales 2	82 395	3 123	85 518	171 036	370 578
19	Profesional Gestión Bancaria (PGB) 1 / Profesional en Enfermería	122 111	3 123	125 234	250 468	542 681
21	Profesional Gestión Informática (PGI) 1 / PGB 2 / Supervisor 1	139 803	3 123	142 926	285 852	619 346
22	Supervisor 2 /Supervisor TI /PGB 3 /PGI 2	155 699	3 123	158 822	317 644	688 229
25	Ejecutivo /Supervisor Principal /PGB 4 /PGI 3	194 685	3 123	197 808	395 616	857 168
31	Director de Departamento /Líder de Supervisión /Analista Experto /Profesional Gestión Bancaria 5	275 703	3 095	278 798	557 596	1 208 125
36	Director de División /Director de Supervisión /Director en Investigación /Profesional en Investigación	401 208	3 095	404 303	808 606	1 751 980
37	Economista en Jefe	471 680	3 095	474 775	949 550	2 057 358

Rigen a partir del 1° de enero 2020, según acuerdo de Junta Directiva de la sesión 59121-2020, artículo 6 del 15 de enero del 2020.

D. METAS TRAZADAS

Plan Nacional de Desarrollo

Previo a rendir información sobre el avance logrado en las metas matriculadas en el Plan Nacional de Desarrollo, es necesario mencionar que dada la difícil situación por la cual atraviesa el país y por ende esta Institución a causa de las consecuencias por la pandemia del COVID 19, la Superintendencia se vio en la necesidad de redireccionar las labores de supervisión para dar un seguimiento más oportuno y continuo a los impactos que se están presentado en las entidades supervisadas derivados de esa crisis, por lo cual por medio del oficio SGF-2001-2020, se tramitó un nuevo planteamiento de metas para los años 2020, 2021 y 2022. Dicha reprogramación fue avalada por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DIPI-253-2020.

Por lo anterior, la SUGEF suspendió en el período las visitas de supervisión in situ definidas en la macroplanificación de las áreas de supervisión, por lo que solo se lograron concluir en los primeros meses del período dos supervisiones nuevas, con las cuales se llegó a un avance acumulado en la meta de un 95,20%.

Plan operativo institucional

En general, la gestión realizada por las instancias de la SUGEF, en la consecución de los objetivos y metas definidos para el 2020 (plan reprogramado), permite concluir que se cumplió con la Misión de la Institución. A continuación, se presentan los resultados generales obtenidos en el período.

ENU	INDICADORES OPERATIVOS (institucionales)	Período 2020	
		RES.	CALIF.
IEO	$\frac{Q \text{ Trabajos planificados realizados}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \times 100$	99,9%	Excelente
IETA	$\frac{Q \text{ Trabajos realizados (programados y no programados)}}{Q \text{ Trabajos planificados}} \times 100$	101,6%	Excelente
IET	Porcentaje de ejecución planificada del trabajo - Porcentaje de ejecución real del trabajo	0,2%	Excelente
TNP	# de Trab. no programados realizados	1291	N/A

Simbología:

IEO: Porcentaje de trabajos programados que se realizaron, por meta e institucional.

IETA: Porcentaje de trabajos realizados (programados y no programados) con respecto a los programados planificados.

IET: Desviación del porcentaje de realización del trabajo con respecto al programado.

TNP: Trabajos no programados realizados.

De seguido se presenta un resumen de los principales logros de cada instancia:

Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales

Las labores de supervisión del año 2020 fueron marcadas por la afectación de la pandemia COVID 19, la cual obligó a la Institución a suspender los estudios de supervisión planteados en la macroplanificación, producto de lo cual todos los recursos de supervisión a través de la modalidad de teletrabajo se destinaron a brindar labores de monitoreo y análisis en las entidades bajo la responsabilidad de la Dirección General de Supervisión de Bancos Públicos y Mutuales. Para ello se centraron los recursos en el seguimiento al comportamiento de la liquidez, así como de las cuentas de ahorro y cuentas corriente, también se dio especial interés a las acciones que desarrollaban las entidades para gestionar las exposiciones al riesgo de crédito, principalmente de las actividades con mayor impacto ocasionado por el cierre de fronteras y el confinamiento social, que provocó una baja considerable en la actividad económica del país.

Además, se participó activamente junto con las otras direcciones de supervisión en la evaluación constante del marco regulatorio y los ajustes prudenciales requeridos para enfrentar esta pandemia, procurando mantener la adecuada presentación de los riesgos en los estados financieros de las entidades y el fortalecimiento de las estimaciones y el capital para enfrentar la posible materialización de riesgos ocasionados por el COVID 19.

Durante el 2020 se mantuvo una comunicación constante con las entidades financieras a través de medios virtuales lo cual permitió continuar con las labores de supervisión ininterrumpidamente.

Por otra parte, se mantuvo el proceso de capacitación continua mediante la participación de los supervisores en webinars, seminarios y cursos virtuales, así como foros a nivel internacional, los cuales se multiplicaron mediante la virtualidad y permitieron la retroalimentación con experiencias de otros entes supervisores a nivel internacional para enfrentar las consecuencias de la pandemia COVID 19.

Supervisión de Bancos Privados y Grupos Financieros

A partir de la declaratoria de emergencia nacional originada por la pandemia del COVID 19 y durante el 2020, las labores de supervisión se enfocaron en el monitoreo y análisis de las entidades, especialmente sobre los riesgos de liquidez, crédito, solvencia y operativo, los cuales se vieron más impactados por la crisis generada a partir de esta pandemia.

Durante el I semestre del 2020, pese a la modalidad de teletrabajo que se adoptó en virtud de esta pandemia, se concluyeron los estudios de supervisión basados en riesgo que se encontraban en proceso cuando se implementó dicha modalidad de trabajo.

Los directores enfocaron su gestión en el acompañamiento a los supervisores principales y a los supervisores en el proceso de implementación del enfoque de supervisión, en realizar actividades de retroalimentación para compartir la experiencia que los supervisores adquirieron en estas inspecciones, así como en la realización de Comités consultivos, todo lo cual ayudó a fortalecer el criterio experto del supervisor y dar consistencia en la aplicación de las guías de supervisión basadas en riesgos.

Asimismo, en el segundo semestre se concluyeron cuatro estudios de supervisión virtuales y se iniciaron seis, con el objetivo de valorar la gestión de las entidades supervisadas en la aprobación de planes de alivio a sus deudores.

La participación en las mesas de trabajo regionales sobre gestión de los riesgos de crédito y liquidez, organizadas a través del Consejo Centroamericano de Superintendentes de Bancos, de Seguros y de Otras Instituciones en el II semestre de este año, así como la información que se obtiene del Comité de Enlace, permitieron fortalecer las labores de supervisión consolidada a nivel regional.

Asimismo, en atención al sistema de gestión de la calidad, la Dirección mantuvo el seguimiento a los planes de acción abiertos.

Supervisión de Financieras y Cooperativas

El período 2020 fue un año sin precedentes, a partir de la declaratoria de emergencia nacional decretada por el Poder Ejecutivo el 16 de marzo de 2020, producto del Covid 19. Esta situación conllevó a que la Superintendencia tuviera que adecuar la forma de atender sus funciones desde la modalidad de teletrabajo.

En línea con lo anterior, la Dirección de Empresas Financieras y Cooperativas, realizó sus labores de fiscalización de las entidades a cargo, dando un seguimiento permanente a su situación financiera, a través de la aplicación de las labores de monitoreo y análisis, con el fin de determinar los riesgos, las debilidades e incumplimientos a la normativa y legislación vigente, y solicitar las acciones correctivas oportunas; con el fin de mantener la estabilidad y confianza en el Sistema Financiero.

Al cierre del año 2020, las restricciones sanitarias dictadas como consecuencia de la pandemia tuvieron un efecto significativo en la situación económica del país, aumentando el desempleo y paralizando total o parcialmente muchas de las actividades productivas; lo cual incidió en la generación de ingresos de los clientes de las entidades financieras y por ende dificultó la atención sus operaciones crediticias con las entidades supervisadas. A pesar de lo anterior y con el apoyo de las reformas normativas acordadas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, para conllevar esta situación, al cierre del periodo 2020, las entidades a cargo de esta Dirección General no evidenciaron impactos significativos en su situación financiera atribuibles a la pandemia.

Departamento de Análisis y Cumplimiento de la Ley 8204

En lo referente al Proyecto de APNFD's, el mismo se finalizó exitosamente para diciembre 2020. Adicionalmente se continuó con el proceso de inscripción de los sujetos obligados por los artículos 15 y 15bis de la Ley 7786, de forma que a diciembre se habían inscrito 4.411 sujetos obligados, los cuales representaban 4.878 actividades.

Se realizaron actualizaciones a los Lineamientos y Anexo al Reglamento para la prevención del riesgo de legitimación de capitales, financiamiento al terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, aplicable a los sujetos obligados por los artículos 15 y 15bis de la Ley 7786, Acuerdo 13-19 (modificaciones al anexo), con base en lo que se realizará la clasificación por Tipo en febrero 2021.

Se efectuaron mejoras en los sistemas de Inscripción de personas obligadas (IPO), en el de Supervisión e Inspección de Personas Obligadas (SIPO) y en la plataforma de Supervisión SBR (para la categorización de los sujetos por Tipo), lo cual contribuye a realizar la supervisión con base en riesgos de las APNFDs, de forma mayoritariamente automatizada.

Además, se logró que las listas de sujetos inscritos, desinscritos y suspendidos puedan consultarse en línea, directamente a través de la página web de la SUGEF.

Se elaboró el Reglamento de Cobro del Canon de supervisión, así como el desarrollo de sistemas que se conecten directamente con el sistema SAP del BCCR para la gestión de cobro desde el sistema IPO y la plataforma SBR. Este reglamento se encuentra en proceso de aprobación por parte del Ministerio de Hacienda.

Por otra parte, se está en la etapa final para la aprobación del Reglamento de Prevención del Riesgo de LC/FT/FPADM que aplica a las entidades del sistema financiero (reforma integral de la normativa para el cumplimiento de la Ley 8204, Acuerdo SUGEF 12-10 y en la propuesta del Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente -CICAC-; los cuales están próximos a ser enviados a aprobación final por parte del Conassif).

El Centro de Información Conozca a su Cliente, presentó un avance muy importante, lo cual permitirá de acuerdo con lo incorporado en un transitorio de la propuesta reglamentaria, realizar un plan piloto de prueba en el año 2021, con el objeto de identificar y atender oportunidades de mejora, previo a su puesta en producción.

Información Crediticia

El 20 de junio del 2020 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta No. 147, Alcance No. 150, la Ley N.º 9859, que adiciona los artículos 36 bis, 36 ter, 36 quater, 44 ter y de los incisos g) y h) al artículo 53, y reforma de los artículos 44 bis y 63 de la Ley 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor, de 20 de diciembre de 1994.

Con la aprobación de esta Ley y sus posteriores modificaciones se da acceso a los oferentes de crédito a la Central de Información Crediticia de la Superintendencia General de Entidades Financieras (SUGEF). Lo anterior implicó que la SUGEF se diera a la tarea de analizar y determinar los mecanismos para otorgar el acceso a los oferentes de crédito conforme lo señalado. Dado la prontitud del requerimiento la SUGEF dispone inicialmente un mecanismo mediante el cual los oferentes de crédito solicitan la consulta por medio de un correo electrónico que se creó para ese fin, eso fue comunicado mediante la Circular Externa SGF 2410-2020 del 17 de julio.

Asimismo, la SUGEF decide desarrollar e implementar un sistema automatizado para dar acceso al CIC a los oferentes de crédito, por lo que mediante un desarrollo inicial se da acceso directo al CIC y para lo cual se debe cumplir una serie de requisitos por los oferentes de crédito, lo cual se comunicó mediante Circular Externa SGF 2712-2020 del 3 de agosto de 2020, lo anterior mientras se continúa trabajando en el desarrollo de un sistema propio para los oferentes de crédito que se denomina Centro de Información Crediticia para Oferentes de Crédito "CICOC", el cual se finaliza e implementa a partir del 1 de diciembre del 2020, comunicado mediante Circular Externa SGF 4101-2020.

Como parte de los compromisos adquiridos con el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), en el "Plan de Mejora Regulatoria 2020", se logró en el mes de setiembre poner a

disposición de las entidades supervisadas la plataforma informática denominada “*Sistema para la Conformación de Grupos de Interés Económico*”, con el primer módulo de “*Inclusión de Miembros en Grupos de Interés Económicos*”, el cual permite que las entidades desde sus propias oficinas puedan incluir los nuevos grupos de interés económicos o incluir miembros en grupos ya establecidos, eliminando el trámite mediante carta, lo que genera una disminución del tiempo de respuesta de quince días a un día o tres, según el trámite de aprobación que realice la propia entidad.

Asimismo, en el mes de octubre se comunicó a las entidades que mediante la plataforma indicada anteriormente, se habilitó el módulo de respuesta de “*Exclusión de Miembros en Grupos de Interés Económicos*”, lo que permite que el tiempo de respuesta en las solicitudes de exclusiones de miembros en los grupos de interés económicos presentadas mediante el sistema de correspondencia disminuyera de quince días a tres días.

En los meses de noviembre y diciembre se trabajó en un módulo que les permitirá a las entidades desde sus oficinas, realizar cambios en los tipos de vinculaciones que presentan los miembros de los grupos de interés económico, reduciendo también el tiempo de respuesta considerablemente.

Normas

Entre los principales logros del Departamento de Normas se encuentran la gran cantidad de cambios regulatorios que se presentaron al Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, los cuales fueron aprobados y aplicados al Sistema Financiero.

Por razones de oportunidad frente a la coyuntura económica, así como de interés frente a la necesidad que las entidades estaban enfrentando ante la pandemia de la COVID-19 se realizaron varios cambios normativos al “*Reglamento para la Calificación de Deudores*”, Acuerdo SUGEF 1-05, al “*Reglamento sobre Suficiencia Patrimonial de Entidades Financieras*”, Acuerdo SUGEF 3-06, al “*Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las entidades fiscalizadas*”, Acuerdo SUGEF 24-00, y al “*Reglamento para juzgar la situación económica-financiera de las asociaciones mutualistas de ahorro y crédito*”, Acuerdo SUGEF 27-00, entre otros, para mitigar los efectos económicos negativos de la pandemia.

Además, se logró la aprobación del “*Reglamento sobre las responsabilidades y obligaciones mínimas de las sucursales bancarias domiciliadas en Costa Rica de bancos extranjeros*”, Acuerdo SUGEF 29-20, y la actualización del Reglamento sobre operaciones con derivados cambiarios, Acuerdo SUGEF 9-20.

Asesoría Jurídica

Durante el año 2020, la Dirección General de Asesoría Jurídica brindó atención a las consultas que se le formularon, también atendió las diligencias judiciales, los procedimientos de autorización y otros asuntos administrativos que le fueron requeridos.

Además de lo anterior, por la circunstancia que se ha venido experimentando con la pandemia del COVID 19, la Asamblea Legislativa le solicitó a la Superintendencia General de Entidades Financieras su criterio en muchos de los proyectos, para cuya atención la Asesoría Jurídica brindó su especial colaboración.

Es importante destacar que la pandemia del COVID-19, hizo que a partir del mes de marzo los funcionarios de la Asesoría Jurídica se adaptaron a la nueva circunstancia, desarrollando sus labores de forma exitosa a través del teletrabajo, con lo cual no se vio mermada la productividad.

Riesgo Global

Se finalizaron satisfactoriamente todos los trabajos programados en el área para el periodo 2020. Entre los principales logros de los trabajos realizados se tienen:

- Realización de estudios periódicos, así como, la atención de solicitudes de información de organismos nacionales e internacionales.
- Estudios especiales sobre tasa de usura, sensibilización liquidez ante moratoria, sistemas financieros inclusivos, entre otros.
- Participación en el Comité del Control de Cambios y Comisión de herramientas macroprudenciales.

Asimismo, se implementaron mejoras al portal interno de SUGEF en cuanto a imagen, velocidad y accesibilidad.

Aseguramiento de la Calidad

La SUGEF realizó con éxito el proceso de verificación del cumplimiento de los requisitos que establece la Norma ISO 9001-2015, sobre lo cual el ente Certificador INTECO indicó: *“El Sistema de Gestión da respuesta a los requisitos de la norma de referencia, con algunos elementos que deben ser corregidos mediante el aporte de un plan de acción...”*

Se cumplió con lo establecido en la Ley N° 8292, *“Ley General de Control Interno”* y en las *“Directrices Generales para el Establecimiento y Funcionamiento del Sistema Específico de Valoración del Riesgo (SEVRI)”*, emitidas por la Contraloría General de la República y los acuerdos tomados por el CONASSIF mediante artículos 5 y 12 de las actas de las sesiones 1401-2018 y 1402-2018, celebradas el 27 de febrero de 2018, gestionando la realización de la administración de riesgos 2020.

Por otro, lado es importante indicar que se hizo una revisión de varias metodologías de trabajo, destacándose la automatización del proceso de autoevaluación del control interno institucional, en donde no solo se redujo significativamente la cantidad de ítems a evaluar para dejar aquellos estrictamente requeridos, sino también se usó una herramienta tecnológica que permite obtener resultados en tiempo real y un procesamiento más eficiente de la información.

Coordinación Administrativa

Es un hecho que el año 2020 representó todo un reto para el mundo entero y esta Coordinación Administrativa no se escapó de esa realidad. Los servicios que se brindaron para apoyar el actuar de la Superintendencia fueron objeto de reinención en su forma de ejecutarse y en tiempos de respuesta.

En todo momento se contó con el equipo humano y tecnológico que permitió apoyar a las áreas de SUGEF en la realización de su trabajo, permitiendo con esto la continuidad del negocio.

Planificación estratégica

Al cierre del período se registraron los siguientes avances:

Estrategia 2016/2018

Objetivo Estratégico	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Supervisión basada en riesgos	Cerrado	Cerrado	Cierre del proyecto aprobado en el mes julio 2020, en sesión 2-2020 de COSEPRO.
Inclusión Financiera	En proceso de cierre	100%	En el segundo semestre 2020 se asignan recursos de TI al proyecto, situación que lo mantenía sin avance. Para el mes de setiembre 2020 se publicaron en el sitio Web de SUGEF de los 12 reportes de inclusión financiera que atienden los entregables definidos en el alcance del proyecto. Proyecto está en proceso de cierre.

Estrategia 2019/2023

Objetivo Estratégico	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
Adaptar la estructura organizacional	El proyecto se excluyó de la cartera de proyectos, en espera de instrucciones por parte de CONASSIF, en relación con el ajuste de estructura que impactará todas las superintendencias (COSEPRO 1-2020, mayo).	N/A	Se toma la decisión de cerrar el proyecto en el mes de julio 2020 en sesión 2-2020 del Comité de Seguimiento de Proyectos, en razón de que se continúa en espera de instrucciones de CONASSIF sobre el tema de estructura.
Modernizar y simplificar la normativa	Asociaciones Solidaristas: El CONASSIF mediante el artículo 6, de la sesión 1633-2020, celebrada el 16 de diciembre de 2020, acordó trasladar la fecha de inicio de la supervisión efectiva de las asociaciones solidaristas para el 1° de enero de 2022. El componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito, se presentó la propuesta reglamentaria a CONASSIF en el mes de octubre 2020, sin embargo, el mismo no fue aprobado, ya que CONASSIF solicitó que se presente con un nuevo enfoque. El componente de Reglamento Riesgo de Crédito con base en pérdidas esperadas fue aprobado en sesión 1632 de CONASSIF del 14 de diciembre del 2020. El proyecto normativo se envió a consulta externa por 30 días hábiles.	74.48 % Atrasado El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 87%	En razón de que la fecha de inicio de la supervisión efectiva se traslada para el mes de enero 2022, para el componente Asociaciones Solidaristas se está trabajando en las actividades que tienen que ver con la definición de la metodología para la supervisión (inspección y monitoreo y análisis). De forma paralela se inicia con las actividades de definición de temas de la capacitación al personal de supervisión; capacitación en la información que enviarán las Asociaciones Solidaristas por medio de SICVECA, y en la definición de un modelo de calificación financiera. El componente de Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito se encuentra en proceso de replanteamiento, debido a que se debe atender el requerimiento de nuevo enfoque solicitado por CONASSIF. El componente Reglamento de Gestión de Riesgo de Crédito con base en Pérdidas Esperadas se encuentra en la fase de consulta externa.
Fortalecer la supervisión consolidada y la eficacia de SBR	Se realizaron las siguientes actividades planificadas dentro del plazo establecido: Definición de los términos de referencia de la contratación administrativa de la asistencia técnica que se requiere como apoyo para	40 %	Se traslada el inicio del proceso de contratación de la asistencia técnica para el mes de enero 2021, siendo que hasta su contratación podrá iniciarse el desarrollo del manual de supervisión consolidada y de las guías de supervisión.

Objetivo Estratégico	Fase actual	% Avance y Estado (R/V)	Comentarios
	<p>elaborar el Manual de Supervisión Consolidada y las Guías de Supervisión Consolidada.</p> <p>Definición y coordinación de pasantía virtual con la Superintendencia de Perú.</p> <p>Elaboración del documento de resultados de la pasantía y posibles acciones a implementar en el proceso de elaboración del Manual de Supervisión.</p> <p>El proyecto se encuentra en proceso de integración transversal con las demás Superintendencias, debido a que su entregable final impactará las operaciones de las demás Superintendencias.</p>	<p>Atrasado</p> <p>El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 45 %</p>	
Implementar herramientas macro prudenciales y apoyo de TI	<p>Se está trabajando en dos primeros entregables que tienen que ver herramientas de apoyo a la supervisión como lo son "Cálculo de Tasas de Incumplimiento" y "Seguimiento evolución de la cartera crediticia".</p>	<p>27 %</p> <p>Atrasado</p> <p>El porcentaje planificado a diciembre 2020 es un 50%</p>	<p>Paralelo al desarrollo de los primeros dos entregables del proyecto se está realizando un trabajo de delimitación del proyecto, de manera que se defina el alcance de los entregables que faltan por ejecutarse en el proyecto.</p>

E. CRÉDITOS, MODIFICACIONES SALARIALES, PROCESO DE CONTRATACIÓN, DEMANDAS JUDICIALES Y VIAJES REALIZADOS

Créditos asumidos

No aplica para la Superintendencia, dado que los recursos los suministra el Banco Central de Costa Rica en un 80% y el restante 20% proviene de la contribución por parte de los sujetos fiscalizados.

Modificaciones salariales

En el período se llevaron a cabo las siguientes modificaciones salariales:

- Por la suma de ₡2,201,664.62 se llevó a cabo para readecuar los recursos económicos de la partida de "Remuneraciones", con el fin de aplicar el ajuste salarial aprobado por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica en el artículo 9, del acta de la sesión 5861-2019, celebrada el 25 de enero de 2019, para el período 2020.
- Por la suma de ₡300,742,211.48 se llevó a cabo con la finalidad de trasladar a la subpartida 9.02.01 "Sumas libres sin asignación presupuestaria" el sobrante de la previsión

presupuestaria para cubrir el ajuste salarial del período 2020. Lo anterior en acatamiento de la directriz girada por la Junta Directiva del Banco Central de Costa Rica.

- Por la suma de ₡5,445,000.00 se llevó a cabo con el fin de readecuar los recursos económicos de la partida de “Remuneraciones” para atender el pago retroactivo en el rubro de anualidades contenido en el oficio DAJ-CJ-0074-2020 “Criterio sobre el pago de anualidades nominales del período julio 2019 a junio 2020” y para la atención del Decreto Legislativo N°9906, el cual indica que a partir de octubre 2020 corresponde aplicar un nuevo ajuste en el aporte patronal del Fondo de Capitalización Laboral (FCL) y el Régimen Obligatorio de Pensiones (ROP).

Procesos de contratación iniciados y adjudicados

A continuación, se presenta la información sobre los procesos de contratación iniciados y adjudicados en el período:

Plan de Inversiones

Cuenta	Nombre	Artículo	Costo
<u>1.08.05</u>	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	Reparaciones menores vehículos	₡1,500,000.00
2.99.04	Textiles y vestuario	Uniformes para mensajeros, choferes y ujieres	₡375,132.88
2.99.04	Textiles y vestuario	Zapatos para mensajeros, choferes y ujieres	₡162,720.00
<u>5.99.03</u>	Bienes Intangibles	Actualización de Licencias Software STATA	₡7,267,680.00
5.99.03	Bienes Intangibles	Adquisición Licencias Software Eviews	₡2,224,800.00

Procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas

De seguido se presenta una tabla que resume los procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas:

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
95-000080-0179-CA	CONTENCIOSO	Juzgado contencioso administrativo y civil de hacienda	Berti Mimi S.A.	Estado y otros	N/A	Créditos del Banco Anglo. Responsabilidad de la Administración.	Se trabaja en el proceso de liquidación de costas procesales.
95-100550-0218-AG	AGRARIO (Ejecución de sentencia)	Tribunal Agrario, II Circuito	Huetares del Atlántico	SUGEF, BCCR, Banco Popular, Estado, Junta Liquidadora Banco Anglo	N/A	Responsabilidad civil de la Administración.	Mediante oficio SGF-0289-2021 se presentó escrito de liquidación de costas procesales.
00-009288-0166-LA	LABORAL	Juzgado de Trabajo, II Circuito	Elizabeth Alonso Soto	BCCR	N/A	Despido.	Mediante oficio SGF-3369-2020 se atendió audiencia relacionada con liquidación presentada por la parte actora. Se está a la espera de la resolución.
01-000903-0163-CA	CONTENCIOSO	Juzgado contencioso administrativo y civil de hacienda	Ana Cecilia Sánchez Herrera y otros	Banco Central representado por SUGEF	N/A	Responsabilidad BCCR por quiebra del Federated International Bank.	Se envió un nuevo escrito al Juzgado solicitando la reactivación de los embargos.
06-000598-0163-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Álvaro Guardia Vázquez	Estado y otros	N/A	Daños y perjuicios por supuesto incumplimiento de deberes.	Luego de revisar el expediente judicial, se está valorando la preparación informe cierre del caso.
07-006120-0042-PE	PENAL	Juzgado Penal de Pavas	Karen Marie Hilliard y otros	SUGEF	Matteo Quintavalle y otros	Estafa.	Mediante resolución 2020-01602 se declara inadmisibles los recursos de casación presentados por SUGEF y la PGR. Se está a la espera de conocer la fecha de reprogramación del juicio.

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
08-000290-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda. II Circuito	Junta Liquidadora de Banco Elca S.A	SUGEF y CONASSIF	N/A	Responsabilidad de la Administración.	Se convocó a las partes a juicio oral y público a celebrarse a las 8:30 hrs de los días 1, 2, 12, 15 y 23 de marzo de 2021.
09-000862-0166-LA	LABORAL	Juzgado de Trabajo II Circuito	Bejarano Orozco Jorge Luis	Banco Central-SUGEF	N/A	Despido. Responsabilidad de la Administración.	Se gestiona el embargo sobre los bienes del vencido, de momento no hay ningún bien que pueda ser embargado.
09-003401-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Procesal Contencioso Administrativo	Alexandra María Alfaro Badilla y otros	SUGEF	N/A	Modificación calificación CIC. Responsabilidad de la Administración.	El expediente se encuentra en Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia a la espera de resolverse su admisibilidad.
09-003129-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal contencioso administrativo y civil de hacienda	Corporación BL Cincuenta y ocho de Santa Ana S.A.	SUGEF y otros	N/A	Anulación de inscripciones en el Registro Público.	Se está a la espera del nombramiento del liquidador de la parte actora.
10-001474-1028-CA-0	CONTENCIOSO	Juzgado Contencioso Administrativo	SUGEF	Carlos Acuña Obando	N/A	Ejecución de sentencia de tránsito de proceso 06-609925-489-TC.	Se revisó el expediente judicial. Pese a las gestiones realizadas no ha sido posible hacer efectivo el cobro de costas.
12-005053-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Perla Grazia Bernabo-Silorata y otros	SUGEF	N/A	(Casa de Cambio Ofinter) Responsabilidad civil por omisión de la Administración.	Mediante resolución N° 31-2019-V el TCA. Sección Quinta, declaró inadmisibile la demanda. La parte actora presentó recurso de casación el cual se encuentra en estudio de admisibilidad.
13-007992-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Asociación de consumidores libres	SUGEF, Banco Crédito Agrícola de Cartago, BCR, BNCR, Banco Popular	N/A	Regulación de tasas piso y techo.	Se sigue proceso de ejecución de sentencia en el cual la Superintendencia presentó liquidación de costas procesales.

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
13-002657-1027-CA-3	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda.	Danilo Zamora Miranda	Banco Central de Costa Rica, Banco Popular, COOPEMEX R.L	N/A	Responsabilidad por actuaciones en proceso de intervención de COOPEMEX.	Se fijó fecha para audiencia preliminar a celebrarse el próximo 30 de junio de 2021
15-001099-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Financiera Multivalores S.A.	Banco Central de Costa Rica y SUGEF	N/A	Responsabilidad civil de la Administración.	La parte actora presentó ante la Sala Primera recurso de casación, el cual se mantiene en estudio de admisibilidad.
15-003772-1027-CA	CONTENCIOSO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y CIVIL DE HACIENDA, SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSÉ. EDIFICIO ANEXO A	CAJA DE AHORRO Y PRÉSTAMOS DE LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE EDUCADORES (CAJA DE ANDE)	SUPERINTENDENCIA GENERAL DE ENTIDADES FINANCIERAS	N/A	Medida Cautelar y proceso de conocimiento.	Se convocó a las partes al juicio oral y público a celebrarse los días 18 y 29 de noviembre de 2021.
15-005140-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Banco Cathay S.A.	SUGEF, BCCR	N/A	Medida cautelar y proceso de conocimiento declare la nulidad absoluta del acto administrativo identificado SUGEF-1223-201302351.	Mediante resolución 001417-F-S1-2020 del 16 de abril de 2020, Sala Primera RECHAZA el recurso de casación interpuesto por Banco Cathay. Se iniciará con el trámite de liquidación de costas procesales.
16-006529-1027-CA	LABORAL	Tribunal Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda	Greddy Chinchilla Cascante	Banco Central de Costa Rica	N/A	Recargo de funciones (anulación acto administrativo).	Se atendió prevención judicial en la que se solicitó realizar las conclusiones. Se está a la espera del dictado de la sentencia.

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
16-008225-1027-CA	CONTENCIOSO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL	SUGEF (BCCR)	N/A	Medida cautelar ante causam y proceso de conocimiento.	Se convocó a las partes a juicio oral y público a celebrarse el 14 de julio de 2021.
16-009770-1027-CA-1	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Banco Improsa S.A.	BCCR - SUGEF	N/A	Nulidad de oficio SGF-2395-2015-201502881.	Se programó la fecha de juicio oral y público para el 28 de junio de 2021. Se analiza solicitud de desistimiento de la parte actora
16-011683-1027-CA-2	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Financiera Desifyn S.A.	BCCR	N/A	Medida Cautelar Provisionalísima y proceso de conocimiento. Oficio SGF-3018-2015-06434 del 21 de octubre de 2015.	A la espera del nombramiento del perito judicial y de la fecha del juicio.
16-012460-1027-CA-8	CONTENCIOSO	Juzgado contencioso administrativo y civil de hacienda	Elizabeth Alonso Soto	SUGEF/BCCR	N/A	Ejecución de sentencia RECURSO DE AMPARO.	Mediante sentencia 1330-2020 de las 8:20 del 4 de julio de 2020 se declara parcialmente con lugar la ejecución de sentencia y se condena a SUGEF al pago de 155 mil colones por concepto de daño moral subjetivo y costas personales por el trámite del recurso de amparo. Ello más intereses legales. Se presentó recurso de casación por la condena en costas en el proceso de ejecución.
17-007328-1027-CA	CONTENCIOSO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	ERNST & YOUNG	BANCO CENTRAL - SUGEF	N/A	Nulidad actos administrativos. Responsabilidad civil de la Administración en materia de contratación administrativa.	Se presentó recurso de casación (recurso: 6985-S1-19) el cual se encuentra en estudio de admisibilidad.

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
17-004840-1027-CA	CONTENCIOSO	TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	RODOLFO LORÍA SÁENZ (DELTA TRUST)	ESTADO, SUGEF	N/A	Medida Cautelar en la que se solicita suspender el cobro administrativo correspondiente al Decreto Ejecutivo 38292-H y proceso de conocimiento.	Se está a la espera de la resolución.
17-011241-1027-CA-7(18-003012-1027-CA y 18-003013-1027-CA)	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Coopejudicial R.L- COOPEMOP- Cooperativa CGR	SUGEF - BCCR - CONASSIF	N/A	Medida Cautelar ante causam en la que se pretendía suspender la aplicación de la normativa 16-16, y proceso de conocimiento.	Se convocó a audiencia preliminar para los días 2 y 3 de marzo de 2021.
18-000400-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Rosibel Hidalgo	SUGEF, BCCR.	N/A	Medida cautelar y proceso de conocimiento que busca su reinstalación.	Se señaló el juicio oral y público para el 9 de agosto de 2021.
18-006872-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Corporación CHAJISA del Norte	SUGEF/BCAC	N/A	Responsabilidad de la administración.	Se programa la audiencia preliminar para el 9 de junio de 2021.
18-009737-1027-CA-7	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Banco Cathay S.A.	SUGEF	N/A	Medida Cautelar y proceso de conocimiento para anular oficio SGF-3168-2018 Recalificación de deudores y responsabilidad de la administración.	Se convocó a juicio oral y público para el día 3 de agosto de 2021
19-006796-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Latinamerica Trust and Escrow Company (LATCO)	SUGEF	N/A	Nulidad del procedimiento administrativo sancionador. Responsabilidad de	Se está a la espera del fallo judicial.

N° EXPEDIENTE	MATERIA	AUTORIDAD	ACTOR	DEMANDADO	IMPUTADO	OBJETO DE PROCESO	ÚLTIMA ACTUACIÓN RELEVANTE
						la Administración Pública (daños y perjuicios)	
19-000983-1027-CA-5	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Scotiabank	BANCO CENTRAL (SUGEF)	N/A	Nulidad de procedimiento administrativo y medida cautelar	Mediante resolución 38-2020-V de las 13:15 del 11 de mayo de 2020, se declaró sin lugar la demanda interpuesta por Scotiabank de Costa Rica, S.A. contra el Banco Central de Costa Rica, la Superintendencia General de Entidades Financieras y el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. La parte actora presentó recurso de casación.
20-021628-0007-CO	CONSTITUCIONAL	Sala Constitucional	Ana Lorena Barahona	BCR y SUGEF	N/A	Recurso de amparo	Se declaró sin lugar el recurso interpuesto.
20-000332-1027-CA-0	CONTENCIOSO	Juzgado contencioso administrativo y civil de hacienda	Walter Enrique Ardón Retana	SUGEF	N/A	Ejecución de sentencia por recurso de amparo: se condene al pago de daños y perjuicios e intereses legales. Estimación de la demanda: Un millón doscientos mil colones	Mediante proceso de ejecución de sentencia, se declara parcialmente con lugar, condenando al BCCR (SUGEF) al pago de 331500 colones más intereses legales y el pago de las costas por el proceso de ejecución de sentencia.
20-003836-1027-CA	CONTENCIOSO	Tribunal Contencioso Administrativo	Coopavegra R.L.	SUGEF (BCCR)	N/A	Medida cautelar y proceso de conocimiento	Se rechazó medida cautelar y se contestó la demanda, solicitando su acumulación en otro proceso judicial.

Viajes al Exterior

De seguido se presenta la información del único viaje realizado al exterior:

Nombre funcionario	Cargo	Destino	Nombre capacitación
Alexander Arriola Cruz	Director División Bancos Públicos y Mutuales	USA	Reunión de Trabajo “ <i>Cómo construir un Programa de Capacitación para Supervisores Bancarios de la Región</i> ”

F. LIMITACIONES U OBSTÁCULOS ENCONTRADOS (anexo SGF 2001-2020)

Producto de la declaratoria de la emergencia nacional (Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020) por causa de la pandemia COVID-19, fue necesario que las entidades supervisadas y esta Superintendencia priorizaran sus labores con la finalidad de mantener la confianza del público y la estabilidad del sistema financiero, por lo cual internamente se tomaron las siguientes decisiones:

- Disponer de medidas de carácter transitorio para mitigar los efectos directos e indirectos de la actual coyuntura, tanto en aspectos de regulación como en la ejecución de sus labores de supervisión.
- Redireccionar las labores de supervisión para efectos de dar un seguimiento más oportuno a los impactos que están presentando las entidades supervisadas derivadas de esa crisis y a la gestión que están efectuando dichos entes para mitigar sus efectos en su situación financiera.
- Redefinir e intensificar las actividades de monitoreo y seguimiento en relación con la administración de los riesgos de crédito, liquidez, mercado, cambiario, lavado de dinero y financiamiento del terrorismo, que llevan a cabo las entidades supervisadas, dadas las circunstancias actuales de estrés generadas por la enfermedad del COVID 19.

A partir del 2021 se reanudan las visitas de supervisión, adecuándose al nuevo modo de trabajo y conforme los ajustes que se realizarán en la macro planificación de 2021 y 2022, en donde se desarrollarán estudios de gestión de cartera de crédito y de supervisión basada en riesgos, entre otros.

Es importante indicar que las limitaciones operativas se abordan sistemáticamente a través de las operativas de mejora continua del sistema de gestión de la calidad de la Institución, que está certificado con la Norma ISO 9001.

G. RETOS, OBJETIVOS E INVERSIONES

1. Retos, visión de futuro y objetivos en el mediano y largo plazo

A partir del 2019, entró en vigencia la planificación estratégica 2019-2023, la cual dictó los derroteros estratégicos para ese período, según se detalla a continuación:

- Consolidar la Supervisión con Base en Riesgos (SBR) para contribuir con la solidez y estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- Proponer mejoras al marco legal y regulatorio para fortalecer la red de seguridad financiera y contribuir con la estabilidad del Sistema Financiero Nacional.
- Desarrollar la regulación y la supervisión de tecnologías de información y de servicios financieros digitales, que adoptan las entidades fiscalizadas, para alinear la supervisión a la innovación tecnológica del sector supervisado.
- Mejorar la comunicación interna y externa, para contribuir con el logro de los objetivos institucionales.

Para el logro de esas estrategias, se establecieron proyectos a los cuales se le dio seguimiento periódico por medio del Comité de Seguimiento de Proyectos (COSEPRO).

Durante el 2021, se hará un ejercicio de revisión y actualización del Plan Estratégico, considerando las situaciones actuales que enfrenta la Institución y el país, todo con el fin de que la SUGEF disponga de un marco legal y normativo, suficiente y acorde con los estándares nacionales e internacionales en materia de supervisión efectiva. Asimismo, para continuar con el proceso de consolidación y mejora continua del modelo de supervisión con base en riesgos (SBR), todo con el propósito de contribuir con la solidez y estabilidad del sistema financiero nacional.

2. Inversiones

En cuanto al tema de inversiones para el mediano y largo plazo, tanto en el contexto institucional, como en el sectorial y nacional, la Superintendencia dirigirá sus recursos a hacer más eficiente el proceso de supervisión y regulación de las entidades financieras, implementando, entre otros, facilidades informáticas, no solo para los supervisores, sino también para que sean utilizados por las entidades, en sus procesos de respuesta, consultas y atención de requerimientos.

3. Plan Nacional de Desarrollo

Mediante oficio referencia MIDEPLAN-DM-OF-1455-2020, MIDEPLAN aprobó la Matriz de Supervisión de las Superintendencias del sistema financiero. Dicha matriz, corresponde a una reprogramación de las metas considerando las consecuencias de la Pandemia de

COVID-19 en el sistema financiero. El siguiente cuadro muestra las metas del Plan Nacional de Desarrollo para los años 2020 al 2022:

Intervención estratégica	Objetivo	Indicador	Línea Base	Meta de período y anual
Supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense	Consolidar la supervisión basada en riesgos en las entidades supervisadas en el Sistema Financiero Costarricense.	Porcentaje del activo supervisado bajo un enfoque de supervisión basada en riesgos por la SUGEF	2017 39%	SUGEF: 2020: 95,20% 2021: 98,45% 2022: 99,33%

Finalmente, hay que indicar que la Superintendencia incluye dentro de la operativa anual correspondiente, las actividades necesarias a efectos del logro de las metas establecidas.